

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA	Página 1 de 2	
		CÓDIGO: FO-AJ-06	VERSIÓN: 2

Contrato No EPR-ID-CC-24-2026 de fecha 30 de enero de 2026

27 de abril de 2026

Doctora
ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO
Gerente General

Referencia: Solicitud prórroga N°2 al Contrato No EPR-ID-CC-24-2026 de fecha 30 de enero de 2026

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es **“REALIZAR EL ANÁLISIS BÁSICO DE SEGURIDAD HÍDRICA EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS GENERALES DE SOLUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL A MEDIANO Y LARGO PLAZO.”**, me permito solicitar trámite de PRÓRROGA, de acuerdo con los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	LOAR CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S.
Valor:	\$ 475,368,400 incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar incluidos.
Plazo:	Dos (02) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de Iniciación:	10 de febrero de 2026
Fecha de Terminación Inicial:	09 de abril de 2026
Prorroga 01	18 días
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación final:	27 de abril de 2026

SEGUNDA MODIFICACION AL CONTRATO No EPR-ID-CC-24-2026

Valor inicial:	\$ 475,368,400 incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar incluidos
Valor adición:	N/A
Valor total:	\$ 475,368,400 incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar incluidos
Prórroga:	30 días
Fecha De terminación final:	27 de mayo de 2026

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA	Página 2 de 2	
		CÓDIGO: FO-AJ-06	VERSIÓN: 2

SUSTENTACION DE LA PRÓRROGA

1. Las condiciones climáticas adversas que se han mantenido ocasionaron un mayor daño en la vía Cachipay-Balboa-La Celia en el sector de La Quebra, en territorio rural de Balboa, que obligaron a la Gobernación del Departamento de Risaralda al cierre total de la vía desde el 26 de febrero de este año. Por esta situación se generó reprogramación y retraso a las visitas que se tenía planeado realizar a los municipios de Balboa y La Celia. Este hecho generó retraso en las visitas de campo en al menos 2 semanas, mientras el Departamento mejoraba y colocaba a disposición de los usuarios vías alternas para llegar a ambos municipios, que evidentemente, permitieron realizar las visitas con posterioridad.

2. Durante el período comprendido entre el 30 de marzo y el 5 de abril de 2026, en la que tuvo lugar la Semana Santa, tanto la Gobernación de Risaralda como la mayoría de los municipios del Departamento, tomaron la decisión de modificar sus jornadas laborales, decretaron la semana libre para los servidores públicos, incluyendo a la mayoría de los funcionarios administrativos de las Empresas de Servicios Públicos que son en gran parte, de propiedad mayoritaria de los Municipios. Esta decisión se tomó mediante actos administrativos motivados, que les permitieron a estas entidades, reponer los 3 días laborales anticipadamente. El período de Semana Santa entonces no fue aprovechable para las visitas de campo (que ya habían sufrido atrasos frente a lo inicialmente programado debido al invierno generalizado), ni para establecer comunicación con los territorios a pedir complementación de información o diálogos fructíferos que permitieran enriquecer el Diagnóstico que se estaba construyendo. Esta situación generó un atraso de una semana que no se pudo aprovechar para la realización integral del trabajo con las visitas de campo, fundamentales para garantizar un producto ajustado a la realidad del territorio en estudio.

3. El retraso que se ha generado por las dos situaciones descritas en los numerales anteriores, al no ser posible completar las visitas de campo ni reunir la información que se requería para ejecutar la etapa del Diagnóstico con la información recogida en territorio, generó un atraso de una semana más en la ejecución de las tareas objeto del contrato, de acuerdo con el cronograma inicialmente presentado y aprobado por las Empresas Públicas de Risaralda.

Cordialmente,


CRISTIAN OROZCO VALENCIA
 Director Técnico

Anexo: Solicitud de LOAR CONSULTORÍA ESTRATEGICA S.A.S.

Elaboró: Cristian Orozco Valencia
 Director Técnico